



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Leidy Johana Sanabria Quevedo
Demandado	Héctor Bernal Varón
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00343
Providencia	Auto sustanciación #343
Decisión	Fija fecha

Una vez ejecutoriado el auto que antecede y evidenciando la oportunidad procesal, entra el despacho a señalar fecha para AUDIENCIA INICIAL conforme al artículo 372 del CGP, en consecuencia, se fija el **veintiuno (21) de septiembre de 2022, a las nueve (09:00 a.m.)**, en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6601dd23803783a869afb83e879e56bc5c1ff12b857365f39035be7613b82ddd**

Documento generado en 17/06/2022 09:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>